

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.689	Salta, 24 de octubre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cont. Páb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI

M. de Economía, F. y O. P.

Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.)

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Esas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80.—
Número atrasado de más de 10 años ,, 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Pág. Nº

Nº 24789 — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 5163-A 3830

LICITACION PUBLICA

Nº 24827 — Instituto Nacional de Salud Mental 3830

Nº 24724 — Secret. de Estado de Agricultura y Ganad. de la Nac. Lic. Nº 566 3830

EDICTO CITATORIO

Nº 24822 — S/p.: Clarisa Emma Gómez de Martínez y otros 3830

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24833 — De don Licinio Parada y Eusebia Orquera 3830

Nº 24832 — De don Lucio Basilio Díaz 3831

Nº 24829 — De don Custodio Olivera y Rosario Mamaní de Olivera 3831

Nº 24825 — De don Carlos Alberto Alsina Garrido 3831

Nº 24814 — De Dn. Joaquín Federico Faustino o Joaquín Federico Castellanos 3831

Nº 24807 — De Dn. Avelino Chavarri 3831

Nº 24796 — De Abel Eguren y Ramona Acosta de Eguren 3831

	Pág. Nº
Nº 24788 — De don Antonio Tost	3831
Nº 24786 — De don Mariano Valencia y Santiago o Laureano Santiago Valencia	3831
Nº 24785 — De don Luis Jaramillo Castillo y Dominga Vaca Acosta de Jaramillo	3831
Nº 24781 — De doña Catalina Badino de Valles	3831
Nº 24774 — De Cecilia Arias	3831
Nº 24767 — De Serapio Raimundo Caliva	3831
Nº 24764 — De Dn. Faustino Bianchetti	3831
Nº 24750 — De Dn. Jorge A. Marrupe	3832
Nº 24729 — De Dn. Justiniano Alberto León	3832

REMATE JUDICIAL

Nº 24830 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Cabrini, Cosme c/Aranda, Alejandro P.	3832
Nº 24823 — Por José Alberto Cornejo. - Juicio: Francisco Iacuzzi vs. Suc. de Dña. Fanny Ortiz de Pereyra Rozas	3832
Nº 24819 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Cabrini Cosme Oscar vs. Pérez Alberto N. ...	3832
Nº 24810 — Por Armando G. Orce - Juicio: Fahr Argentina Soc. Anón. vs. Argentino y Agustín Medina S. R. L.	3832
Nº 24804 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Gotting Michel C. vs. Majur Miguel	3833
Nº 24801 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Abraham Juana Cura de vs. Lera María Juliana	3833
Nº 24808 — Por Julio César Herrera - Juicio: Amado Alberto vs. Héctor García Centellas	3833
Nº 24780 — Por Martín Leguizamón. - Juicio: Irene L. de Cores vs. Vicente Di Pauli ...	3833
Nº 24758 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Cornejo J. A. vs. Massari Artemio Tomás y otro	3833
Nº 24755 — Por Carlos L. González Rigau. - Juicio: Tuyús Liendo Diego Roque vs. Sosa de Hidalgo Zulema	3834
Nº 24752 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Mena Antonio vs. Massari Serafina H. Núñez de	3834
Nº 24748 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Bco. de Préstamos y Asist. Social vs. Pérez Vicente y otro	3834

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 24726 — De Dña. Silvia Celedonia Toledo de Uncos	3834
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24806 — Del Dr. Antonio Herrera	3834
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 24828 — CO.IN.TEC. S.R.L.	3835
-----------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 24831 — Pizzería Belgrano S.R.L.	3836
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 24802 — De Horizontes S.A. F.I.C.I.	3838
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 24795 — De "Cooperativa de Consumo T.U.C. Ltda."	3839
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 24820 — De "Casa Terroba S. A." — Para el día: 5-11-66	3839
Nº 24813 — De "Latinoamérica en Salta". - — Para el día: 27-10-66	3839
Nº 24805 — De "La Regional" Cía. Arg. de Seguros S. A. - Para el día: 29-10-66	3839
Nº 24800 — De Cía. Argentina de Seguros Anta S. A. - Para el día: 28-10-66	3840
Nº 24784 — De Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. "COSALTA". - Para el día: 28-10-66	3840

Sección **JURISPRUDENCIA**

Pág. Nº

SENTENCIA

Nº 24826 — Nº 833 - CJ. Sala 3ra. Salta, 21-12-65 - Queja por Retardo de Justicia "Concha, Arredondo y otros vs. Olegario Alba

3840

Sección **ADMINISTRATIVA****EDICTO DE MINA**

Nº 24789

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Angel Acoria en 17 de septiembre de 1965 por Expte. Nº 5163 - A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Partida (PP) Mojón Nº 1 de la mina Sarita, al Oeste y a los 2 kms. estará el punto A, de allí 10 kms. al Sur Punto B, de este esquinero 2 kms. al Este - Punto C, de allí 10 kms. al Norte - Punto D, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, septiembre 20 de 1966. — **ANGELINA TERESA CASTRO**, Escribana secretaria, Juzg. de Minas.
Imp. \$ 1.500. e) 19-10 al 2-11-66

LICITACION PUBLICA

Nº 24827

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5150/66

Llábase a Licitación Pública C.1 Nº 18/66, para el día 4 de noviembre de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Impresos, Libros y Útiles de Oficina, con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimientos de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Mendoza, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - sito en Vieytes 489 planta baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — **Noemí E. D. de Martínez**, a/c. Dirección Administrativa Instituto Nacional de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 960

e) 24 al 26-10-66

Nº 24724

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA Nº 566

EXPEDIENTE Nº 107.851/66

Llábase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1966 a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Salta (Cerrillos, Provincia de Salta).

Los pliegos de condiciones se podrán adquirir al precio de m\$ñ. 500.— cada uno; en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 30 de setiembre de 1966.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 10 al 24-10-66

EDICTO CITATORIO

Nº 24822

Ref.: Expte. Nº 1915 Bis/51 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 b) del Código de Aguas, se hace saber que Clarisa Emma Gómez de Martínez, Hermelinda Gómez y Concepción Avendaño de Agüero, tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con una dotación de 1,55 lts./segundo a deriyar del río Calchaquí (margen izquierda) mediante la acequia Del Alto ó La Capilla, con derechos invocados por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 2,9460 Has. del inmueble sin nombre, catastro Nº 626, ubicado en la localidad Las Conchas, Departamento Cafayate. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 (dos) días en ciclos de 14 días con todo el caudal de la acequia Del Alto ó La Capilla. — Salta. — Administración General de Aguas. — **Ing. Agr. Alberto D. Montes**, Jefe Dto. Irrigación A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-10 al 7-11-66

Sección **JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 24833

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Co-

mercial cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don **LICINIO PARADA** y **EUSEBIA ORQUERA**, ya sea como herederos o acreedores. — **Dr. Reynaldo Alfredo Noguera**, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 24-10 al 8-11-66

Nº 24832

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ª Nom., CITA y EMPLAZA por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Lucio Basilio Díaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, octubre 20 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 8-11-66

Nº 24829

El señor Juez Dr. Enrique Antonio Sotomayor del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Custodio Olivera y Rosario Mamaní de Olivera, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de octubre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 8-11-66

Nº 24825

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Alberto Alsina Garrido. - Publíquese 10 días Bol. Of. y El Tribuno. — Salta, 18 de octubre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-66

Nº 24814

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a acreedores y herederos de JOAQUIN FEDERICO FAUSTINO o JOAQUIN FEDERICO CASTELLANOS. — Octubre 5 de 1966. — **Manuel Mogro Moreno**, Actuante. - **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-10 al 4-11-66

Nº 24807

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. C., Cuarta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de AVELINO CHAVARRI, Exp. número 35.928/1966, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer, a sus efectos. — Salta, Octubre 17 de 1966. — Publicación edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 20-10 al 3-11-66

Nº 24796

El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Abel Eguren y Ramona Acosta de Eguren, bajo apercibimiento. - Salta, 13 de octubre de 1966. — Esc. REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-10 al 2-11-66

Nº 24788

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Antonio Tost. Salta, 13 de octubre de 1966. — **Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-10 al 2-11-66

Nº 24786

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de MARIANO VALENCIA y SANTIAGO o LAUREANO SANTIAGO VALENCIA, por diez días en el expediente Nº 35.565. — Salta, 13 de Octubre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-10-66

Nº 24785

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y Com. cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de LUIS JARAMILLO CASTILLO y DOMINGA VACA ACOSTA DE JARAMILLO. Expte. Nº 51.134. — Salta, 13 de Octubre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-10-66

Nº 24781

ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA BADINO DE VALLES, por el término de diez días. — Salta, 18 de mayo de 1966. — **J. Amado Caro Figueroa**, Secretario - Letrado.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-10-66

Nº 24774

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. — Salta, octubre 13 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 28-10-66

Nº 24767

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIO RAIMUNDO CALIVA. — Salta, 13 de octubre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 28-10-66

Nº 24764

Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de FAUSTINO BIANCHETTI, por el término de diez días. — Secretaría, 5 de octubre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-10-66

Nº 24750

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE AUGUSTO MARRUPE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de octubre de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 13 al 26-10-66

Nº 24729

Doctor Ricardo Alfredo Reymundín, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don JUSTINIANO ALBERTO LEON. Expte. Nº 32.872/66, a fin de que hagan valer sus derechos. — Dr. Juan A. Urriburu, Secretario. — Salta, 6 de octubre de 1966.

Imp. \$ 900

e) 10 al 24-10-66

REMATE JUDICIAL

Nº 24830

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Sin Base — El día 4 de noviembre de 1966 a hs. 18; en Caseros 823 - Salta - Remataré:

Dos elásticos para de una plaza - Trece pares de botas - Una vitrina para mostrador de 18 cajones - Seis Camperas de cuero. - Una Máquina para fabricar calzado de las características M.L. 91. - Veinticinco pares de zapatos. Todos en mi poder en Caseros 823, donde pueden ser revisados por los interesados.

Ordena: el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "Cabrini, Cosme c/Aranda, Alejandro P-Ejecutivo". Expte. Nº 49625/65. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador.

Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 24 al 26-10-66

Nº 24823

Por JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

El día 14 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987. - Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en calle Miguel Ortiz e/Deán Funes y Zuviría, designado como lote 3 manzana 5 - plano 330. Mide 10 m. de frente por 38 m. de fondo. Dista 23 mts. de Esq. Zuviría. Catastro Nº 14.059. BASE DE VENTA \$ 8.000 m/n.; Inmueble ubicado en calle F. Rengel e/Deán Funes y Pueyrredón, designado como lote 16, manzana 18 del plano 330. Mide 12 m. de frente por 60.40 m. de fondo. Dista 40 mts. Esq. Pueyrredón. Catastro 14.137. BASE DE VENTA \$ 10.000 m/n. c) Inmueble ubicado en calle Deán Funes Esq. Juana M. de López, designado como

lote 20 - Manzana 20 - plano 330. - Mide 14 de frente por 56.48 m. de fondo. Catastro 14.160. BASE DE VENTA \$ 21.000 m/n. y d) Inmueble ubicado en calle Santiago Morales e/Deán Funes y Zuviría, designado como lote 25 de la manzana 5 - plano 330. Mide 10 de frente por 38 m. de fondo. Dista 33 mts. de calle Zuviría. Catastro Nº 14.077. BASE DE VENTA \$ 29.000 m/n. TITULO de todos los inmuebles registrados al folio 546 asiento 556 del libro y de Títulos de La Capital. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 5º Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo - FRANCISCO IACUZZI vs. SUCESORIO DE DA. FANNY ORTIZ DE PEREYRA ROZAS, expte. Nº 14.825/65". Comisión c/ comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente. — José Alberto Cornejo.

Imp. \$ 1.500

e) 21-10 al 7-11-66

Nº 24819.

Por EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106**Una Heladera Eléctrica****SIN BASE**

El 31 de octubre de 1966, hs. 18.30, en mi escritorio (provisorio) Buenos Aires 92, remataré Sin Base una Heladera "Hotpoint", en perfectas condiciones, en mi poder. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Cabrini, Cosme Oscar vs. Pérez, Alberto N.". Prep. V. Ejec. y Emb. Preventivo. Expte. 50.016/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 21 al 25-10-66

Nº 24810

Por: ARMANDO G. ORCE**Extenso lote de repuestos para automóviles y Maquinarias agrícolas - Estanterías - Muebles y Útiles**

El día lunes 14 de noviembre de 1966 de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. y días subsiguientes hasta terminar, remataré SIN BASE dinero de contado en el local de calle 25 de Mayo 356/58, Rosario de la Frontera: Extenso lote de repuestos para automotores y maquinarias agrícolas consistentes en: pistones, aros, juntas, pernos, juegos bomba, engranajes, platos embrague, juegos llaves, compresores, equipos fresar, aparejos, bujes, y un extenso surtido de repuestos en general. Muebles y útiles estanterías, exhibidoras, mostradores, escritorios y armarios metálicos, etc. etc. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán en autos "FAHAR argentina Soc. Anón., Ind. y Comercial solicita la quiebra de ARGENTINO y AGUSTIN MEDINA S.R.L.". Expte. número 4.445/64. Los efectos a rematarse pueden ser revisados en 25 de Mayo 356/58 R. de la Frontera a partir del 10-11-66 horario comercial. Pu-

blicaciones: 10 días Boletín Oficial, 4 días en El Tribuno y El Intransigente y 2 días en La Gaceta, Tucumán. Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce, Martillero. Imp. \$ 900 e) 20-10 al 3-11-66

Nº 24804

Por: ERNESTO V. SOLA

Importante inmueble en esta ciudad

El día 9 de noviembre de 1966 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria: "GOTTING, MICHEL CARLOS vs. MAJUR MIGUEL" Expte. Nº 39.589/66, remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Tucumán Nº 463, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 282, asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro 12405, Sección D, manzana 45a, parcela 26, con BASE DE UN MILLON CIENTO CATORCE MIL PESOS M/N. (\$ 1.114.000 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 18 de octubre de 1966. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-66

Nº 24801

Por: ARTURO SALVATIERRA

Inmueble — BASE: \$ 26.000.— m/n.

El día 8 de noviembre de 1966 a horas 11 en el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de veintiséis mil pesos moneda nacional (\$ 26.000.— m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Metán, sobre la calle Leandro N. Alem, señalada con el Nº 368, individualizado como lote Nº 29, según plano de subdivisión Nº 60, con una extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente, por 43 metros 44 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centímetros en su lado Oeste, limitando: Norte, calle Leandro N. Alem; Sud, lote 26; Este, lote 30, y Oeste, lote 28. Título: folio 465, asiento 2 del Libro 18, Metán. Nomenclatura catastral: partida Nº 2844. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "CURA, Abud Fidel y ABRAHAM, Juana Cura de vs. LERA, María Juliana Ejecución Hipotecaria". Señá en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Economista y 3 publicaciones en El Intransigente. Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-66

Nº 24808

Por JULIO CESAR HERRERA

Varios — SIN BASE

El 24 de octubre de 1966, a las 16 y 30 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE,

Una cocina a gas m/Philips con garrafa de 15 kilos; Un combinado de pie, marca C.B.S. Columbia, modelo 1178, serie 21447 y Una heladera familiar marca Empire, modelo 1.100 BMP, gabinete 2791 equipo Nº 54104. Revisarlos en 9 de Julio 763, Campo Santo. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: Prep. vía ejecutiva y Emb. Prev. AMADO, Alberto vs. HECTOR GARCIA CENTELLAS", Expte. Nº 39.625/66. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 900 e) 20 al 24-10-66

Nº 24780

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial - Inmueble en Metán - Base: \$ 340.807

El 4 de noviembre p. a las diez y ocho horas en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán) en juicio: Ejecución Hipotecaria IRENE L. DE DE CORES vs. VICENTE DI PAULI, expediente Nº 5713/65 remataré con la base de trescientos cuarenta mil ochocientos siete pesos, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Belgrano con una extensión de diez metros ochenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo. Límites y demás datos en sus títulos al folio 74, asiento 3, libro 8, R. I. Metán. Catastro Nº 230, parcela 6 manzana 66. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. Oficial: 10 publicaciones. — Imp. \$ 1.500 e) 18 al 31-10-66

Nº 24758

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 2 de Noviembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.536.116 m/n. (TRES MILLONES QUINIEN-TOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS M/N.), importe equivalente al crédito hipotecario reclamado en concepto de capital, intereses y honorarios regulados en la sentencia de trance y remate recaída en la ejecución seguida por San José del Bordo S.R.L., el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Sgo. del Estero entre Bm. Mitre y Zuviría señalado con los Nros. 555 al 563 con superficie de 356 m. 64 dm., correspondiéndole a los deudores por títulos reg. a flio. 124, As. 5 del Libro 210 de R. I. Cap., Catastro Nº 4773, Sec. B, Manz. 69, Parc. 28. En el acto 30% de señá a ct. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL, cinco en El Economista y cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "CORNEJO, J. A. vs. MASSARI, Artemio Tomás y MASSARI, Serafina Haydee Núñez de. - Embargo Preventivo", Expte. Nº 33.583 /65.

Imp. \$ 1.500.

e) 13 al 26-10-66

Nº 24755

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL — Inmuebles en esta Ciudad**

El día 31 de octubre de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: "Embargo Preventivo TUYSUS LIENDO DIEGO ROQUE vs. SOSA DE HIDALGO ZULEMA". Expte. Nº 48.883/65. Remataré un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Buenos Aires Nº 582 que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 184, asiento 6 del libro 76 de R. I. de la capital, Catastro Nº 759, Sección D - Manzana 26 - Parcela 8 - BASE: TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/N. (\$ 360.000.— m/n.) importe de la deuda hipotecaria. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. EDICTOS: 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público - Tel. 17260:

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-10-66

Nº 24752 **Por: EFRAIN RACIOPPI****Un inmueble en esta ciudad (derechos y acciones)**

BASE: \$ 1.830.000.— m/n.

El 2 de noviembre de 1966 a horas 18 en Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la Base de \$ 1.830.000 m/n. los derechos y acciones que le corresponden a la señora Massari Serafina Haydee Núñez de, sobre un inmueble que le pertenece en condominio con Massari Arsenio Tomas Pedro (mitad indivisa) ubicado en calle Santiago del Estero Nº 555/63, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, según título reg. a fol. 124, asiento 5 Libro 210 R. I., Capital Parcela 28 manzana 69 sección B CATASTRO Nº 4773. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Juicio Mena Antonio vs. Massari Serafina Haydee Núñez de "Ejecutivo". Expte. Nº 33.085/66, seña 30% comisión cargo comprador. Edictos por 10 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.

Imp. \$ 900.

e) 13 al 26-10-66

Nº 24748

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**Importante Inmueble Ubicado en calle Ituzaingó Nº 567/69 en esta capital**

BASE \$ 205,000

El día 27 de octubre de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE de la hipoteca de \$ 205.000 m/n., a favor del BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, el Inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle Ituzaingó Nº

567/69, entre las calles San Juan y San Luis, designado como lote "J" en el plano archivado en la D. de Inmuebles bajo el Nº 3.852 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 459, asiento 1 del libro 326 del R. I. de la Capital, Sección E, Manzana 47, Parcela 8. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratulados: BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. PEREZ, VICENTE y PEREZ, CLOTILDE ELENA ABREGU DE" —Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 35.066 -66. Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. CITASE: a los señores CARLOS RAMIREZ y JUANA LINAREZ DE LOPEZ a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Comisión de ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 25-10-66

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 24726

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. 6573/66) promovido por doña SILVIA CELEDONIA TOLEDO DE UNCOS sobre la mitad Este de finca "San Felipe" ubicada en el partido de Horcones del departamento Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca que limita: al Norte, con campo denominado Sauzal, río de las Cañas por medio; al Sur, río Horcones o Rosario; al Este, con finca "Las Delicias" de Cirila Anatolia Corbalán de Núñez, y al Oeste, con la otra mitad de la misma finca "San Felipe" de Cirila Anatolia Corbalán de Nú-

ñez y Juana Bernabela Corbalán de Lasquera. Catastro 1724. Título registrado a folio 133, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Rosario de la Frontera. Las operaciones serán realizadas por el agrimensor don Alfredo Chiricotti. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. Metán, octubre 5 de 1966. — VELIA NORA PO-MA ROCA, Abogada secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 10 al 24-10-66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24806

Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil y Comercial con asiento en esta ciudad cita y emplaza por el término de nueve días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención y designar un defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado YPAGUAZU o PANI-

QUE, ubicado en el Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con extensión de cinco mil metros de Este o Oeste, por dos mil quinientos metros de Norte a Sud, limitando: Al Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Bolivia; Al Sud, con la finca denominada Caricates, Casitates o Quebracho Ladeado Icau o Palmarcito, de varios dueños; Al Este, con el lote fiscal Nº 1, según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales

de esa zona y al Oeste, con el lote fiscal Nº 3. Catastro 1426, cuya posesión treintañal ha promovido el Dr. Antonio Herrera y que se tramita ante este Juzgado bajo expediente número 38.707/1966. Publicación de Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Salta, octubre 17 de 1966. — **Dr. Milton Eche-nique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 20-10 al 3-11-66

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 24828

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores JUAN RUSSO, argentino naturalizado, de 45 años de edad, de profesión Ingeniero Químico, casado con doña María Anilda Moschino, con domicilio en Avda. Ejército del Norte Nº 44; la señorita MARIA RUSSO, argentina, soltera, comerciante, de 33 años de edad, domiciliada en calle Catamarca Nº 142 y el señor JOSE MOSCHINO, argentino de 63 años de edad, comerciante, casado con doña Anilda Massari, domiciliado en calle Santa Fe Nº 802, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Objeto y Razón Social: La sociedad se dedicará principalmente a la actividad industrial y técnica en el ramo de elaboración de productos químicos y a la actividad comercial en el ramo de comisiones, representaciones y consignaciones. Accesoriamente podrá realizar toda clase de actos de comercio. Girará bajo la razón social CO.IN.TEC. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

SEGUNDO: Duración y Domicilio: La duración de la sociedad será por el término de diez años, contados desde el primero de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a que se retrotraen los efectos legales del presente contrato, pudiéndose prorrogar por otros términos iguales o menores si existiere conformidad de la mayoría de los socios. Tendrá su domicilio legal en calle Catamarca ciento cincuenta y siete, de la ciudad de Salta, pudiéndose establecer sucursales en cualquier punto del país y del exterior.

TERCERO: Capital y Cuotas: El capital social queda fijado en la cantidad de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional de c/l) dividido en dos mil cuotas de \$ 1.000 (Un mil pesos moneda nacional de c/l) cada una, suscripta totalmente por los contratantes en las siguientes proporciones: Ingeniero JUAN RUSSO, seiscientos ochenta cuotas de \$ 1.000 (Un mil pesos m/n.) cada una; señorita MARIA RUSSO, seiscientos sesenta cuotas de \$ 1.000 (Un mil pesos m/n.) cada una y el señor JOSE MOSCHINO seiscientos sesenta cuotas de \$ 1.000 (Un mil pesos m/n.)

cada una. Los tres socios integran la totalidad de sus cuotas sociales mediante la transferencia a CO.IN.TEC. S.R.L., de una camioneta marca DODGE modelo D-100 1960, motor T.P. 23 Nº 27609-01027 valuada en la suma de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos m/n.) un camión marca DODGE modelo D-400 1962, motor número 240418, chapa Nº 21751 de Salta valuado en la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos m/n.). La chapa patente de la camioneta descripta en primer término tiene el número 22455 de la Municipalidad de Salta. — Cincuenta (50) tubos para gas carbónico de diez kilogramos de capacidad cada uno, valuados en \$ 8.000 (Ocho mil pesos m/n.) cada tubo, total en tubos \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos m/n.), con todo lo cual se llega a un CAPITAL de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos m/n.).

CUARTO: Administración: La Sociedad será administrada en calidad de Socio Gerente por el Ingeniero Químico JUAN RUSSO. El Gerente tiene las amplias facultades que sean menester para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios y a tal objeto podrá nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que se constituyan a los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero, hacer novaciones y quitas, transigir o rescindir transacciones, comprometer en arbitros juris o arbitradores, formular protestos y protestas, adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles é inmuebles, títulos, acciones y derechos pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas y otras garantías; aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; realizar operaciones con las instituciones bancarias de plaza y fuera de ella, oficiales y particulares, sociedad o personas que tengan por objeto hacer uso del crédito hipotecario, prendario, etc., descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes y cualquier otro papel de comercio; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, pagarés, letras, vales y otros papeles de comercio pudiendo endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma; comparecer en juicio por sí o por apoderados, ante los jueces,

cámaras y tribunales superiores é inferiores, donde hará los pedidos y reclamos del caso, que- rerlar, rectificar, confirmar, y aclarar actos jurí- dicos; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales, com- parcer ante las autoridades nacionales, provincia- les y municipales iniciando o prosiguiendo ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueran necesarias, otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios ante cualquier jurisdicción o fuero; registrar marcas y sus transferencias y to- dos los demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, entendién- dose que esas atribuciones son simplemente enun- ciativas y no limitativas; quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultado para realizar cualquier acto o gestión que considere convenien- te para la sociedad que se hubiere omitido de consignarse con excepción del otorgamiento de fianzas o garantías a favor de terceros y compro- meter los fondos sociales en negocios o activi- dades ajenas a la sociedad.

QUINTO: Obligaciones: Todos los socios se obligan a cumplir la función de sus tareas que para cada uno se fijará de común acuerdo en el Libro de Actas de la sociedad, simultáneamen- te a la firma del presidente, siendo responsable ante la sociedad de los daños que causaren por el incumplimiento de las tareas asignadas.

SEXTO: Transferencia de Cuotas: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la socie- dad las cuotas que les pertenezcan sin el consen- timiento de la mayoría de socios debidamente asentada en el Libro de Actas de la sociedad, quienes podrán adquirirlas con prioridad en pro- porción cada uno al capital suscripto. Si cual- quiera de los socios quisiera o resolviera retirar- se de la sociedad, recién podrá hacerlo previo aviso fehaciente con noventa días de anticipación a los demás socios. En tales circunstancias no podrá retirar el capital que les perteneciera sino en cuatro cuotas iguales trimestrales vencidas con su respectivo interés al tipo bancario de plaza.

SEPTIMO: Balances, Utilidades y Pérdidas: Anualmente se practicará el balance general, al día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos. La voluntad de los socios se expresará firman- do de conformidad al ante proyecto de los estados o balances, y después, el definitivo que se asen- tará en el Libro de Inventarios. De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para for- mar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se prorratearán en la misma proporción. Los socios percibirán suel- dos o remuneraciones por sus funciones, pudién- do si la mayoría de los socios lo permite, de acuerdo a los balances mensuales de comproba- ción y saldos, retirar cantidades a cuenta de las utilidades que pudieran corresponderles.

OCTAVO: Disolución y Liquidación: En los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos no podrán continuar en la sociedad, pudiendo retirar capital y gana- ncia correspondiente en tres cuotas semestrales iguales vencidas y con el interés bancario corrien- te en plaza. En este caso, los herederos o repre-

sentantes legales del incapaz participarán de las utilidades o pérdidas hasta el día del fallecimien- to del socio o fecha del auto-declarativo de su incapacidad. Las cuotas del socio fallecido o in- capaz podrán ser adquiridas en prioridad en pro- porción por los demás socios o se podrá incor- porar de acuerdo a la mayoría a un nuevo socio de la misma especialidad o actividad del falleci- do o incapaz. Al terminar la sociedad por cual- quier otra causa, será liquidada por el socio Ge- rente o quién lo reemplace, debiendo ante todo procederse al pago de las deudas sociales, luego se reintegrará el capital aportado por los socios con los beneficios que hubiere en proporción a aquél.

NOVENO: Uso de la Firma Social: El uso de la firma social lo tendrá en forma individual el Gerente de la sociedad Ingeniero JUAN RUSSO ó en forma conjunta los socios señor JOSE MOS- CHINO y señorita MARIA RUSSO.

DECIMO: Acuerdo: Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los con- trastes por no estar previsto o que simplemente se desee dejar constancia, se asentará en un libro llamado "Libro de Actas" el que deberá llevar las mismas formalidades legales estableci- das en el Código de Comercio para los demás libros. A este efecto se deja establecido que para las resoluciones que deben tomarse en mayoría tendrá un voto cada socio.

DECIMO PRIMERO: Amigables Componedo- res: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables compo- nedores, nombrados uno por cada socio, los que previamente designarán un árbitro único, para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable.

DECIMO SEGUNDO: Acción Futura: Se deja establecido desde ya que por mayoría de votos podrá anualmente aumentarse el capital social mediante el aporte a efectuarse de las ganancias a obtenerse. Igualmente por mayoría de votos po- drá convertirse la actual razón social en Sociedad Anónima, a cuyo efecto sus actuales integrantes serán suscriptores de las acciones preferidas de la Sociedad a formarse. En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes al Código de Comercio.

De conformidad a las cláusulas precedentes, de- jan constituida la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CO. IN. TEC., a cuyo efecto y para su fiel cumplimiento suscriben el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Juan Russo, Ing. Químico, Socio Gerente. — María Russo, Socia. — José Moschino, Socio.
Imp. \$ 7.500 e) 24-10-66

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 24831

PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NU- MERO CIENTO OCHENTA Y TRES. — En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los vein- tiocho días de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escriba- no autorizante titular del Registro número nue- ve, comparecen los señores: don SANTIAGO

GONZALEZ, casado en primeras nupcias con la señora doña Dora Soria; don ENRIQUE DORADO, casado en primeras nupcias con la señora doña Francisca Amanda Ruiz; ambos componentes únicos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y por otra parte, la señora doña MATILDE GAMIZ DE ALDERETE, casada en primeras nupcias con el señor don Nazario Alderete; y el señor don ALBERTO ALDERETE, soltero. Todos los comparecientes nombrados argentinos, comerciantes, vecinos de esta ciudad; los tres primeramente nombrados mayores de edad, y el cuarto de dieciocho años pero habilitado judicialmente para ejercer el comercio y por consiguiente para este otorgamiento conforme a las constancias del instrumento público que en este acto me exhibe y le devuelvo dejándose una certificación de autos a la cabeza de esta matriz. Por consiguiente los cuatro comparecientes hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como de que por este acto perfeccionan y legalizan el siguiente convenio o contrato, diciendo. **Primero:** Que conforme se acredita con las constancias de la escritura número ciento dieciséis, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, autorizada por el escribano Adolfo Saravia Valdez, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio cuatrocientos sesenta y cuatro, asiento tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, del libro número veintiseis, con fecha trece de abril del mismo año; y escritura número ciento uno, de fecha veintiocho de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, autorizada por el escribano Raúl José Goytia titular del Registro número veintitres, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio número ochenta y uno, asiento número tres mil novecientos noventa y tres, del libro número veintiocho, con fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Santiago González y Enrique Dorado, tienen constituida como únicos socios, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo término de duración ha concluido el día ocho de febrero del año en curso, habiendo continuado los mismos desde dicha fecha hasta el día veintitres de junio pasado, sin interrupción ninguna, las operaciones comerciales, declarando prorrogada la sociedad en dicho lapso. Que en este acto el señor Santiago González realiza la transferencia o cesión de sus cuotas sociales en su totalidad, retro trayendo los efectos o consecuencias de la misma transferencia o cesión al día veintitres de junio pasado, libre de toda deuda o gravamen hasta esa fecha expresada, con los derechos y acciones que le corresponden, a la señora doña Matilde Gamiz de Alderete y a don Alberto Alderete, con la conformidad del otro socio señor Enrique Dorado, y en consecuencia les transmite la propiedad y posesión que tiene sobre dichas cuotas o acciones. Por su parte la señora de Alderete y el señor don Alberto Alderete aceptan la cesión que en este acto se verifica, reconociendo por la misma el precio de dos millones de pesos moneda nacional. Esta transferencia se realiza de acuerdo entre las partes bajo las siguientes cláusulas: Primera: La cesión comprende a todos los bienes y

derechos incluidos en el estado general de activo y pasivo de la sociedad, practicado al treinta de abril del corriente año y que por triplicado firmaron las partes el día veintitres de junio pasado y que actualizado al día de hoy forma parte del presente contrato; comprendiendo, también, la enseña comercial, el derecho a ocupar el local en los términos del contrato de locación que la Sociedad tiene firmado con el locador señor Martín Valdes, y que los señores Alderete declaran conocer y aceptar, la clientela y todo otro concepto de activo que a la fecha formara parte integrante del aludido negocio de "Pizzería", salvo el importe de trescientos mil pesos moneda nacional del activo fijo, representado por una máquina registradora "Riv Olivetti" modelo cincuenta y siete millones doscientos noventa y cuatro mil cero treinta y uno/cincuenta y ocho - número tres millones setecientos treinta y nueve mil cero cincuenta y siete, que es la cuota capital reconocida expresamente en este acto al socio Enrique Dorado por las partes que intervienen en el mismo. **Segundo:** El señor Santiago González se hace cargo de todo el pasivo existente a la fecha veintitres de junio pasado en la sociedad "Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se compromete a no realizar competencia en la ciudad de Salta, a las actividades de dicha Sociedad que se dedica a los rubros de pizzería, rotisería y bar. **Tercero:** El precio total de la cesión de dos millones de pesos moneda nacional se ha hecho ya efectivo y por consiguiente el señor González lo tiene íntegramente recibido en la siguiente forma: novecientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo hasta el día veintitres de junio pasado por cuyo importe otorgó recibos por separado que ahora se reiteran; y el saldo restante en su totalidad, la señora de Alderete y el señor Alderete se obligan a pagarlo en los siguientes montos y fechas: en cinco cuotas mensuales de ciento veinte mil pesos moneda nacional cada una; una cuota de ciento cincuenta mil pesos de igual moneda; y siete cuotas también de pago mensual como todas las anteriores, estas últimas siete cuotas de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una; en todos los casos sin intereses mientras se paguen puntualmente porque si no se pagaran en las fechas de sus respectivos vencimientos y no se renovaran los mismos de común acuerdo entre las partes, el interés correspondiente en cada caso será el que establezca el Juez de la causa para el caso supuesto de que se dedujera acción ejecutiva. Importe total pendiente de pago en efectivo de un millón cien mil pesos moneda nacional pagadero en cuotas mensuales, con vencimiento la primera al cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, por las cuales se libraron en cada caso el correspondiente pagaré firmado por la señora de Alderete, el señor Nazario Alderete y la Sociedad "Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Gran Rotisería y Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada" que continúa con el giro del comercio; pagaré que el señor González reconoce y declara encontrarse ya en posesión o tenencia de los mismos o en su poder, a entera satisfacción. Por cuya causa el señor González les transfiere a la señora de Alderete y al señor Alberto Alderete, la plenitud de sus derechos sobre dicha sociedad, subrogándolos en consecuencia a favor de los mis-

mos y colocándolo a los cesionarios en su mismo grado y lugar; como se obliga para con los cesionarios y en razón de esta cesión con arreglo a la ley. Reconoce y declara también que a los mismos señores Alderete como cesionarios de sus derechos en la sociedad nombrada, los ha puesto ya en posesión del negocio el día veinticuatro de junio pasado, a entera conformidad de ellos; como a la nueva sociedad que continúa la anterior del mismo nombre "Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida por los mismos señores Alderete y el señor Dorado, como únicos propietarios del negocio, los primeros en reemplazo del señor González. **Cuarto:** La Sociedad de responsabilidad limitada "Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituida luego de esta transferencia de cuotas, por los socios señora Matilde Gamiz de Alderete, el señor Alberto Alderete y el señor Enrique Dorado, continuando con el giro social de la nombrada sociedad sin interrupción. **Quinto:** En este acto el señor consocio Enrique Dorado, presta la más amplia conformidad a todo lo expresado anteriormente y a la cesión que realiza el señor Santiago González. En este mismo acto los socios de "Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada" señora Matilde Gamiz de Alderete, señores Alberto Alderete y Enrique Dorado, convienen las siguientes cláusulas: **Primera:** Declárase prorrogada, a partir del día veinticuatro de junio pasado y por el término de diez años a la Sociedad "Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada". **Segundo:** La Sociedad se registrará por las cláusulas ya vigentes para la misma, con las modificaciones y agregados que surgen de la presente escritura. **Tercero:** La Sociedad girará bajo el rubro de "Gran Rotisería y Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la esquina Sudoeste de la intersección de las calles San Martín y Buenos Aires de esta ciudad de Salta; asiento principal de sus negocios. **Cuarto:** El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en mil quinientas acciones o cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que han integrado totalmente los socios en la proporción de mil cuotas o sean un millón de pesos el socio señora Matilde Gamiz de Alderete; trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos el socio señor Enrique Dorado, y doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos el socio señor Alberto Alderete; representado dicho capital social por la totalidad de los bienes de la sociedad y de acuerdo al nuevo estado de activo y pasivo, practicado a la fecha de la presente escritura, con la intervención del señor Contador Público Nacional don Mario A. Villada, uno de cuyos ejemplares firmado por éste y los socios, se presentará juntamente con el primer testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. **Quinto:** La Sociedad que continúa "Gran Rotisería y Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada" será administrada por la señora Matilde Gamiz de Alderete y el señor Alberto Alderete, quienes actuarán y firmarán en forma indistinta. **Sexto:** Las utilidades líquidas de cada ejercicio anual se distribuirán en la siguiente proporción: Matilde Gamiz de Alderete el sesenta por ciento; Enrique Dorado, el treinta por ciento, y Alberto Aldere-

te el diez por ciento. **Séptimo:** Cada socio podrá disponer mensualmente para los gastos particulares de las siguientes sumas: señora Matilde Gamiz de Alderete, hasta quince mil pesos; señor Enrique Dorado, hasta diez mil pesos; señor Alberto Alderete, hasta cinco mil pesos. Todas estas sumas serán a cuenta de sus respectivas utilidades. Por el certificado producido, de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, número nueve mil doscientos cincuenta y cinco del día quince del corriente, se acredita: que el señor don Santiago González no figura inhabilitado para disponer de sus bienes. El suscripto escribano, certifica también, que habiéndose publicado los edictos pertinentes en el Boletín Oficial desde el día veintiocho de junio al cuatro de julio y en "El Economista" desde el día treinta de junio al seis de julio del corriente año, haciéndose saber la transferencia o cesión de cuotas o derechos sociales por parte del señor Santiago González a que se refiere esta escritura, y transcurridos diez días desde la última publicación, no se han presentado o deducido oposiciones de ninguna especie. Bajo tales bases y condiciones que todos los otorgantes aceptan, queda formalizado el presente instrumento y contrato a cuyo cumplimiento se obligan los mismos con arreglo a derecho. Leída y ratificada, firman los circunstantes como acostumbra por ante mí, de todo lo cual doy fe. Redactada en cuatro sellados de ley, de numeración correlativa del cero ciento veintinueve mil doscientos seis al cero ciento veintinueve mil doscientos nueve, inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio número seiscientos ochenta y siete vuelta. Sobre raspado: veintitrés, vale. — S. González — M. G. de Alderete. — A. Alderete — Enrique Dorado — A. Saravia Valdez. — Hay un sello.

Imp. \$ 7.040

e) 24-10-66

EMISION DE ACCIONES

Nº 24802

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Se pone en conocimiento público y de los señores accionistas, que el Directorio de "Horizontes S.A.F.I.C.I.", con domicilio en esta ciudad calle Zuviría Nº 20, ha dispuesto:

a) emitir cuatro series —que se denominarán II, III, IV y V— de acciones de clase "D", ordinarias, valor \$ 5.000.000 m/n. por serie, las que pueden ser suscriptas por el público, teniendo preferencia los accionistas en proporción a sus tenencias.

b) emitir una serie, a denominarse VI, de acciones de clase "D" valor \$ 5.000.000 m/n., para abonar dividendos comunes.

c) emitir una serie, a denominarse VII, de acciones de la clase "F", privilegiadas con derecho a cinco votos, para pago de dividendos de los tenedores de acciones de la clase "A" y dividendos comunes de esta misma serie, valor \$ 5.000.000 m/n.

d) emitir una serie, a denominarse VIII, de acciones de clase "G" privilegiadas de dos votos por un valor de \$ 2.000.000 m/n. para pago de

dividendos fijos y comunes de tenedores de acciones clase "B".

Art. 9º del Estatuto: ...El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los 15 días corridos a partir de la última fecha de publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial y en un diario de la localidad anunciando la emisión. En caso de que algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia las acciones que le hubieran correspondido al mismo serán prorrateadas entre los demás accionistas que hubieren solicitado acrecer sus suscripciones. Las acciones que resulten sobrantes serán ofrecidas a terceros.

Roberto Romero, Presidente — **Ricardo F. D. Fernández Dorré**, Secretario. — **Líbano Juan P. Martinotti**, Director Auditor.
Imp. \$ 1.080 e) 20 al 24-10-66

AVISOS COMERCIALES

Nº 24795

Se hace saber a los asociados y acreedores, que la Cooperativa de Consumo T. U. C. Ltda. de Cafayate, se encuentra disuelta y en estado de liquidación. Oposiciones en Leguizamón 930 estudio Dr. Vicente Solá.

Imp. \$ 900.

e) 19 al 25-10-66

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24820

CASA TERROBA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 5 de noviembre del año en curso, a horas 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem 202 de la Ciudad de General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Marzo de 1966.
- 2º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio.
- 3º Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

Salta, Octubre de 1966.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-10-66

Nº 24813

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 27 de octubre de 1966.

LATINOAMERICA EN SALTA

Sociedad Civil

Zuviría Nº 20 (entre piso) - Salta

Personería Jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Provincia de Salta el día 10 de Marzo de 1966, según Decreto Nº 12738 Expte. 5495/66.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 15 de nuestros Estatutos Sociales, convócase

a Asamblea General para el día 27 de Octubre de 1966, en el local de la calle Zuviría Nº 20 (entre piso), de esta Ciudad a las 22 horas a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Considerar la Memoria Anual, Balance General, Cuadró de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año, para el nuevo Ejercicio.
- 4º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 900

e) 21 al 25-10-66

Nº 24805

"LA REGIONAL"

COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Caseros Nº 745 — Tel. 12593 — SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1965, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Gratificaciones, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 33º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
- 3º Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores

Dr. Ramón Jorge, Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro y Virgilio García, por terminación de mandato y de dos Directores Suplentes por dos y tres años en reemplazo del señor Antonio Ramón González que pasó a ocupar la vacante dejada por el Titular señor Justo C. Figueroa, que falleció y del señor Víctor Amat, que termina su mandato. También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Dr. Manuel Pecci Sosa respectivamente, quienes terminaron su mandato.

- 4º Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Dr. Ramón Jorge, Presidente — **Dergam E. Nallar**, Secretario.

Salta, 19 de setiembre de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

Imp. \$ 1.260 e) 20 al 26-10-66

Nº 24800

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA SOCIEDAD ANONIMA**

Caseros esq. Pellegrini — SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Caseros y Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
- 3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

- 4º) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, que se renuevan por finalización de mandatos.
- 5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que se renuevan por finalización de mandatos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900 e) 20. al 26-10-66

Nº 24784

**Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.
"COSALTA"**

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por los Artículos 20, Inc. p), y 32 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. "COSALTA", cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Chile s/Nº de esta Ciudad, el día 28 de Octubre de 1966 a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio. Informe del Síndico.
3. Elección de una Comisión Escrutadora.
4. Elección de los siguientes miembros del Consejo de Administración, por dos años (Art. 16 de los Estatutos):
Presidente, por terminación del mandato del Ing. Guillermo Solá.
Secretario, por terminación del mandato del señor Carlos T. Choque.
Tesorero, por terminación del mandato del señor Ricardo Echenique.
Dos Vocales Titulares, por terminación de los mandatos del señor Oscar Sosa Arias y Dr. Luis Cataldi.
5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año. (Art. 27 de los Estatutos).
6. Consideración del estado actual de la Cooperativa.
7. Elección de dos miembros para la firma del Acta de la Asamblea.

Carlos T. Choque
Secretario

Ing. Guillermo Solá
Presidente

Imp. \$ 960 e) 18 al 24-10-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24826

QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA.

La existencia de justa causa, para justificar la demora incurrida por el a-quo, para resolver una cuestión, debe ser exa-

minada sólo en el caso de que no se administrara justicia en el plazo del Art. 284, a los efectos de la multa y demás medidas de superintendencia que el tribunal podría tomar. (Arg. Art. 68 C. P.; Sala 2ª, T. XIV, p. 485 y T. XVII, p. 1295).

833 — C. J. Sala 3ª. Salta, 21 de diciembre

de 1965. — Queja por retardo de justicia "Concha, Arredondo y otros vs. Olegario Alba".

Sentencia año 65, T. 10, pág. 577.

CONSIDERANDO:

Que en este caso se han cumplido los requisitos establecidos en los Arts. 282 y 283 del C. P. por lo que corresponde proceder conforme lo dispuesto por el Art. 284 de dicho Código.

Que como el a-quo en su informe hace apreciaciones tendientes a justificar la demora incurrida al resolver la cuestión, corresponde dejar aclarado que la existencia de justa causa debe ser examinada sólo en el caso de que no se administrara justicia en el plazo del Art. 284, a los efectos de la multa y demás medidas de superintendencia que el tribunal podría tomar. Tal es el procedimiento estatuido claramente en los artículos citados y el Art. 285 no siendo po-

sible por lo tanto, que el Tribunal se aparte de él (Arg. Art. 68 C. P., Sala Segunda, T. 14, p. 485 y T. 17, p. 1295).

Por ello, Se Resuelve: 1º) Que el señor Juez de la causa administre justicia dentro de diez días a contar de la fecha de recepción de oficio que se libraré al efecto, debiéndose dejar constancia en los autos de la fecha de recibo; 2º) Tener presente lo informado a fs. 4/5 para lo oportunidad de decidir si existe justa causa que impida al señor juez dar cumplimiento a esta Resolución; 3º) Disponer el archivo de esta queja, previo registro, notificación y reposición de fojas. — Carlos Oliva Aráoz — Arturo Michel Ortiz (Sec. Martín A. Diez). — Es copia: **J. Armando Caro (h.)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 24-10-66

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**